MDN – COGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COADE – DICRE - CENACMED TIPO A – TRD

ACTA No. 0000183/

LUGAR Y FECHA: Medellín, Antioquia, **01 de Septiembre** del 2023

INTERVIENEN:
TC. ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
MY. EVANGELISTA MESA ALVAREZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BAJES04
MY. LUIS ALBERTO FONSECA VASQUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAEV08

Señores:
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS
NIT: 901577616-1
JOSE ELIAS RIVERA LOPEZ
Representante Legal

ASUNTO: ACTA DE INICIO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 106–CENAC MEDELLÍN–2023 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 126-MC-CENAC MEDELLIN-2023 CUYO OBJETO ES **"SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE".**

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA No. 106–CENAC MEDELLÍN–2023
CDP No.	10523 del 19 de Mayo de 2023
CRP No.	205023 del 01 de Septiembre de 2023
OBJETO	"SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE".
NOMBRE DEL CONTRATI	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS NIT: 901577616-1**

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO	24 de agosto de 2023

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	VALOR CONTRATADO	A DEVOLVER
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UNIDADES CENTRALIZADAS UNIDADES ADSCRITAS	$113.185.737,00	$99.217.448,59	$13.968.288,41
TOTAL PARTIDA				$113.185.737,00	$99.217.448,59	$13.968.288,41

NOTA: Dado el ajuste de cantidades se deberá devolver al tesoro nacional el valor de $ $ 13.968.288,41 bajo rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS – REC 10 CSF.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($99.217.448,59) M/CTE**. incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10523 del 19 de mayo de 2023, proveniente del recurso 10CSF mediante los rubros presupuestales A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN

FORMA DE PAG

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta, a nombre de la persona jurídica **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS identificado(a) con NIT** 901577616-1 **CUENTA DE AHORROS No. 27200002350 del Banco Bancolombia, en PAGOS PARCIALES**

sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes entregados y servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.
2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta
e) Fecha de expedición de la factura
f) **Descripción específica de los bienes entregados (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato)**.
g) Valor total de la operación
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento

	de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto: 15-01-03-052;N. del Contrato;cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-052;Contrato N.;cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co#$ Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la CENAC MEDELLÍN, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC. **NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que la CENAC MEDELLÍN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta. **NOTA 4:** En caso de que se presente algún inconveniente en la adquisición de los bienes que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN únicamente cancelará las obligaciones de los bienes recibidos correspondientes a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes que se encuentren debidamente ejecutados.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato **SERÁ HASTA EL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de

	ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA	El contratista se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente proceso en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR OFERTADO, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Medellín o cualquiera de los Municipios del Valle de Aburrá, de conformidad con las necesidades solicitadas. Asimismo, realizará la correspondiente entrega del certificado de técnico-mecánica y gases contaminantes. De acuerdo a lo anterior, los establecimientos de comercio registrados y habilitados por el oferente, para prestar el servicio se encuentran ubicados así:

ITEM	DENOMINACIÓN CDA	DIRECCIÓN	TIPO DE LINEA DE INSPECCIÓN
1	CDA AUTOFULL No. 2	Calle 50 No. 66-20 Medellín (Antioquia)	VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS
2	CDA AUTOFULL LA 80 No. 2	Carrera 81 No. 28 – 42 Medellín (Antioquia)	VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS
3	CDA DIAGNOSTIMAX (Convenio)	Diagonal 51 No. 42 - 92 Bello (Antioquia)	VEHICULOS PESADOS

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, esto es, Cantón Militar Cuarta Brigada ubicado en la Carrera 76 No. 50 – 175, Barrio Los Colores en la ciudad de Medellín.

NOTAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en los estudios previos, la invitación pública, la aceptación de oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios, la revisión técnico - mecánica se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción, los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías presentadas en la prestación del servicio por parte del contratista (cuando aplique).

6. VIGENCIA: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución de la misma.

SUPERVISOR D	**MY. EVANGELISTA MESA ALVAREZ**

CONTRATO	Ejecutivo y Segundo Comandante BAJES04 Correo: Evangelista.mesa@buzonejercito.mil.co Celular: 3202730635 **MY. LUIS ALBERTO FONSECA VASQUEZ** Ejecutivo y Segundo Comandante BAAEV08 Correo: Luis.fonseca@buzonejercito.mil.co Celular: 3105902693

A. EJECUTANTE

Central Administrativa y Contable Regional Medellín

B. VALOR DEL BIENES Y/O SERVICIOS

El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($99.217.448,59) M/CTE.**

C. GARANTIAS

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No: M-100208200, con los amparos de calidad y correcto funcionamiento de los servicios prestados, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, expedida por SEGUROS MUNDIAL.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$29´765.234,40	24/08/2023 HASTA 08/06/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$29´765.234,40	24/08/2023 HASTA 08/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$4´960.872,40	08/08/2023 HASTA 08/12/2026

D. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Dar inicio a la ejecución del contrato a partir de la fecha.
- El lugar de entrega de los bienes y servicios debe realizarse de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- Toda coordinación debe realizarse directamente con los supervisores, no se encuentra autorizado las coordinaciones directas entre empresa y unidades

- Una vez aprobadas las facturas por los facturadores de la CENAC MED, las mismas se deben cargar en el SECOPII.
- Transportar y **entregar formalmente**, dichos bienes hasta al sitio de entrega determinado en los documentos previos del proceso (lugar de entrega) o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y en constancia se firma a los **01** dias del mes **SEPTIEMBRE** de **2023** por los que en ella intervienen.

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín

EL CONTRATISTA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS
NIT: 901577616-1
Representante Legal **JOSE ELIAS RIVERA LOPEZ**
CC. 16.698.551 expedida en Cali (Valle del Cauca)

EL SUPERVISORES

MY. EVANGELISTA MESA ALVAREZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BAJES04

MY. LUIS ALBERTO FONSECA VASQUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAEV08